

DR. GUSTAVO CARRERA DURAN Jr.
ABOGADO
Quito - Ecuador

ESTUDIO JURIDICO
Foch 510 y Diego de Almagro
Telfs: 540599 545656
Ap. 53-A

Feo
5-11-96
12:00

Quito, 4 de noviembre de 1996

Exp. No. 17639-87

Archiv
6-NO-96

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

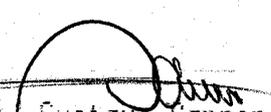
De mis consideraciones:

Adjunto se dignará encontrar la tercera copia certificada e inscrita de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "SERVICIOS BLADER CIA. LTDA.", celebrada el 21 de octubre de 1996, que me permito enviársela con el fin de que disponga su archivo en el expediente de la Compañía, para los fines conocidos.

6-11-9
1996

Con mi agradecimiento me suscribo de usted.

Muy atentamente,


Dr. Gustavo Carrera Durán
Mat. 1800

Superintendencia de Compañías

Adj: lo indicado.

5 - NOV 1996

Documentación y Archivo

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

" SERVICIOS BLADER CIA. LTDA. "

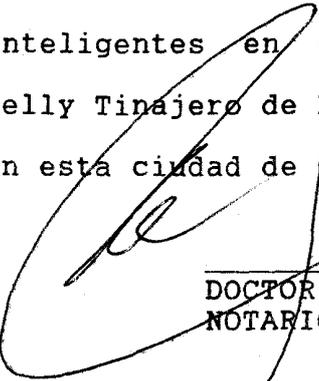
OTORGADA POR : LOS CONYUGES SRES.: JAMES DELBERT
HYATT Y NELLY TINAJERO DE HYATT

A FAVOR DE : LOS SRES.: MICHAEL ANGEL Y
TERRY LEE COX

CUANTIA : S/. 17'518.000,00

*/**/*

En la ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de Octubre de mil novecientos noventa y seis , ante mí , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito , comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo : Los cónyuges señor James Delbert Hyatt y señora Nelly Tinajero de Hyatt; el señor Michael Angel; y, el señor Terry Lee Cox, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados excepto el señor Terry Lee Cox quien es divorciado, de nacionalidad norteamericana e inteligentes en el idioma castellano, excepto la señora Nelly Tinajero de Hyatt quien es ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O " : En su registro de escrituras públicas, dignese incorporar una que contenga un Contrato de Cesión de Participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Intervienen por una parte y en calidad de "CEDENTES" el señor James Delbert Hyatt, ciudadano norteamericano , mayor de edad, casado, y su mujer doña Nelly Tinajero de Hyatt, ecuatoriana, mayor de edad, casada, por sus propios derechos; y, por otra y como " Cesionarios " el señor Michael Angel, ciudadano norteamericano, casado, mayor de edad, por sus propios derechos y el señor Terry Lee Cox, ciudadano norteamericano, mayor de edad, soltero por divorcio, por sus propios derechos.- Los "Cesionarios" adquieren las participaciones en calidad de inversionistas nacionales.- S E G U N D A: ANTECEDENTES .- a) La Compañía "Servicios Blader Cia. Ltda.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de mayo de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de junio del mismo año, con un capital nominal de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,00). b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita el seis de octubre del propio año, la Compañía mencionada

aumentó su capital nominal a la suma de Veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00).- c) Según escritura pública suscrita el trece de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita, la Compañía mencionada aumentó su capital nominal a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 250'000.000,00). d) La Junta General Universal de Socios reunida el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, autorizó esta Cesión de Participaciones.- T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor James Delbert Hyatt y su mujer doña Nelly Tinajero de Hyatt, manifiestan que proceden a las siguientes cesiones de participaciones: En favor del señor Michael Angel, cuatro mil setecientas setenta y tres (4.773) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, al señor Terry Lee Cox doce mil setecientas cuarenta y cinco (12.745) participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una.- Lo anterior nos dá un total de diecisiete mil quinientos dieciocho (17.518) participaciones que se enajenan y ceden, manteniendo los "Cedentes" a la fecha noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve (99.799) participaciones en el Capital Social de "Servicios Blader Cia. Ltda." Las participaciones cuyos valores nominales se han determinado, y que son materia de esta cesión, se encuentran canceladas.- C U A R T A: CUADRO.- Como producto de esta Cesión de Participaciones, se establece el

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

siguiente Cuadro de Socios y Participaciones.- Erich Wolfgang Lawson tres mil setecientas noventa y ocho (3.798) participaciones de mil sures cada una ; James Delbert Hyatt noventa y nueve mil setecientas noventa y nueve (99.799) participaciones de mil sures cada una; Michael Angel setenta y tres mil quinientas (73.500) participaciones de mil sures cada una; Terry Lee Cox, setenta y dos mil novecientos tres (72.903) participaciones de mil sures cada una.- En todo cuanto no estuviere aqui previsto, las partes se remiten a la Ley de la materia.- Usted, señor Notario, dignese agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí, la m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Gustavo Carrera Durán, Abogado con matrícula profesional número mil ochocientos, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí, el N o t a r i o firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

James D. Hyatt
James Delbert Hyatt
cui- 141691158-2

Walter D. Delbert
Walter D. Delbert
cui- 140289653-9

Michael Angel
Michael Angel
cui- 140888353-1

Terry Lee Cox
Terry Lee Cox
cui- 100183368-8

Gustavo Carrera Durán
Gustavo Carrera Durán

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"SERVICIOS BLADER CIA. LTDA." -**

En la ciudad de Quito, a 26 de agosto de 1996, en el local social de la Empresa ubicado en la Av. 12 de Octubre No 2139 y Colón, cuarto piso, siendo las 9:00 horas, se da inicio a la Junta General Universal de Socios de la Compañia "Servicios Blader Cia. Ltda.", con la siguiente comparecencia: señor James Delbert Hyatt, Michael E. Angel y Terry Lee Cox, todos por sus propios derechos y además los tres como apoderados del socio señor Erich Wolfgang Lawson, como se desprende del documento que se acompaña al expediente de esta Acta. - Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Preside la cesión la señor James Delbert Hyatt en su calidad de Presidente, actuando como Secretario el Gerente General.

Instalada la sesión, toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que el objetivo de esta Junta es el de autorizar al señor James Hyatt para que ceda 17.518 participaciones que tiene en el capital social de la Compañia en favor de los señores Michael Angel y Terry Lee Cox. Los Socios aceptan tanto la celebración de esta Junta cuanto el propio fin señalado, resolviendo por unanimidad:

Autorizar al señor James Hyatt para que realice las siguientes cesiones de participaciones: - En favor del señor Michael Angel 4.773 participaciones de Un mil sucres cada una; y en favor del señor Terry Lee Cox 12.745 participaciones de Un mil sucres cada una.

Para que pueda darse curso a estas cesiones, los socios renuncian a sus derechos preferentes.

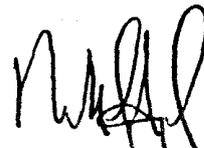
No existiendo ningún otro asunto que tratar se concede un receso de diez minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura a este instrumento y se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Termina la Junta siendo las 10:00 horas, firmando para constancia los Socios, en unidad de acto.



James Delbert Hyatt



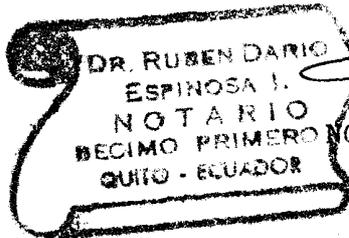
Michael E. Angel



Terry Lee Cox



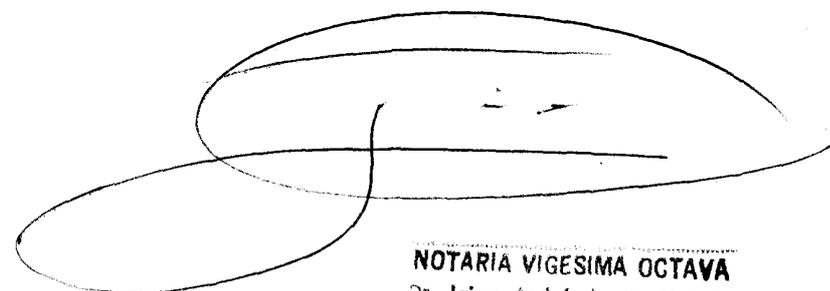
Se otorgó ante mi, en fe de confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA SERVICIOS BLADER COMPANIA LIMITADA, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, EN FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.-

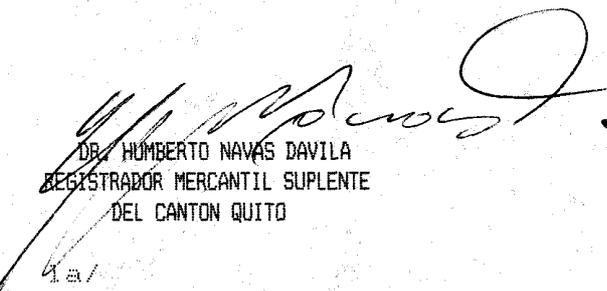
QUITO, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

EL NOTARIO.


NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 720 del REGISTRO MERCANTIL de diez y ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, fs. 1308, ¹⁷⁰ tomo 118 correspondiente a la constitución de la Compañía SERVICIOS BLADER COMPANIA LIMITADA.- lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



1a/